



ACUERDO N° MS-DM-MGG-5023-2024
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 14 y 15 de noviembre de 2024, se llevará a cabo en Medellín, Colombia, la actividad denominada: *“ROMAR SUMMIT 2024 - Soluciones de economía circular para la prevención de la contaminación por plásticos en el mar Caribe - Lecciones aprendidas y experiencias habilitantes para trabajo futuro en los países de la región Caribe.”*

2° Que la Ing. Olga Segura Cárdenas, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, estará participando como expositora presentando una conferencia relacionada con “Efectos de la contaminación por microplásticos en la salud humana”.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Ing. Olga Segura Cárdenas, cédula de identidad N° 9-0053-0921, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: *“ROMAR SUMMIT 2024 - Soluciones de economía circular para la prevención de la contaminación por plásticos en el mar Caribe - Lecciones aprendidas y experiencias habilitantes para trabajo futuro en los países de la región Caribe”*, que se llevará a cabo en Medellín, Colombia, los días 14 y 15 de noviembre de 2024.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Proyecto PROMAR, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día el 13 de noviembre y regresando el 16 de noviembre de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 13 al 16 de noviembre 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días del mes setiembre de dos mil veinticuatro.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha 24-1656

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr